

El Procedimiento Administrativo Aduanero De La Importación Ordinaria Instituido En El Decreto 2685 De 1999, Como Herramienta Del Intervencionismo Del Estado En Las Operaciones De Comercio Exterior

José Suárez Saldaña

Leonardo Acevedo Valencia

Investigadores

AGENDA

1. Presentación
2. Introducción conceptual
3. Presentación de los resultados de la Investigación
4. Preguntas e intervenciones

Presentación

Investigación desarrollada dentro del marco de la Convocatoria IAB2012.

Grupo de Investigación: Economía, Derechos y Globalización.

Línea de investigación: Derecho Económico.

Presentación

OBJETIVO GENERALES

Analizar la eficacia de las normas contenidas en el Decreto 2685 de 1999 que regulan el régimen aduanero de importación como herramienta para controlar el contrabando y la evasión de impuestos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las etapas y requisitos que deben adelantarse por parte de los agentes de comercio exterior para lograr una operación de importación exitosa.
- Identificar la manera como la Administración utiliza el régimen de importación ordinaria como mecanismo de intervención estatal en el mercado interno.
- Establecer una relación clara entre la falta de aplicación de las normas que regulan la importación ordinaria y la evasión tributaria.
- Determinar la eficacia de las normas jurídicas que regulan la importación ordinaria para controlar el contrabando.

Introducción Conceptual

1. Régimen Administrativo Aduanero: El Marco Normativo de la Actividad Aduanera en Colombia

Régimen Administrativo Aduanero: El Marco Normativo de la Actividad Aduanera en Colombia



Los Regímenes Aduaneros en Colombia: la Importación Ordinaria la Modalidad Más Relevante en el Comercio Exterior

La normatividad que regula los regímenes aduaneros se le denomina Estatuto Aduanero o Decreto 2685 de 1999, con sus modificaciones y adiciones, en los últimos años principalmente por los siguientes decretos:

- Decreto 2101 de 2008
- Decreto 111 de 2010
- Decreto 771 del 2010

Los Regímenes Aduaneros en Colombia: la Importación Ordinaria la Modalidad Más Relevante en el Comercio Exterior

Intervinientes En El Proceso De Importación

Agencias de Aduanas

Usuarios Aduaneros Permanentes

Usuarios Altamente Exportador

Depósito Habilitado

Importador

Agencia Transportadora de Carga

Agente de Carga Internacional

Etapas Del Proceso De Importación

1. Llegada de la mercancía
2. Almacenamiento
3. Desaduanamiento

Presentación de los resultados de la Investigación

La Encuesta Aplicada

Con el fin de determinar la eficacia de las normas que regulan el procedimiento de importación ordinaria en Colombia, contenidas en el Decreto 2685 de 1999, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, también denominado Estatuto Aduanero, se elaboró y aplicó una encuesta a determinados funcionarios de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.

Presentación de los resultados de la Investigación

La Encuesta Aplicada

La encuesta se diseñó en formatos físicos y formularios virtuales, para ser absuelta por 18 funcionarios de las áreas de la división de gestión de la operación aduanera y la división de gestión jurídica de la DIAN, entre los meses de septiembre y diciembre de 2012, en la ciudad de Bogotá D.C., gracias a la efectiva colaboración prestada por la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.

Presentación de los resultados de la Investigación

En el diseño metodológico de la encuesta, se estimó como universo poblacional los funcionarios de las dos divisiones mencionadas de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, en consideración a su rol de intervención en el proceso de importación y al volumen de importaciones tramitadas por dicha seccional:

Población: 34 inspectores de aduanas de la división de la operación aduanera y 16 abogados de la división de gestión jurídica de dirección seccional de aduanas de Bogotá.

Total de la Población: 50 funcionarios.

Muestra: 18 funcionarios encuestados que corresponden al 36 del universo poblacional.

Tipo de muestreo: muestreo dirigido, toda vez que los encuestados debían ser funcionarios de las divisiones mencionadas, cuyas funciones se relacionaran directamente con el proceso de importación.

Por lo tanto, su escogencia se realizó teniendo en cuenta la disponibilidad el día en que se aplicó la encuesta, en los casos en que se absolvieron las preguntas en los formatos físicos. Por este medio, se realizaron 10 encuestas.

8 encuestas se realizaron mediante formularios virtuales, enviados a los correos electrónicos de los funcionarios. La dirección electrónica de la encuesta es la siguiente:

<https://docs.google.com/spreadsheet/cc?key=0An6aZC2mgymPdENGLVNnUFZGYnRfQ19NeldxVk0xSUE#gid=0>

Conclusiones de la investigación

El procedimiento administrativo de importación ordinaria contenido en el Decreto 2685 de 1999 no es eficaz para controlar el contrabando. Aunque el legislador, tanto el legal como el reglamentario, han pretendido regular aspectos importantes del proceso de ingreso de mercancías por esta modalidad, ello no ha permitido que en la práctica se mejoren las cifras relativas a los problemas de nacionalización de las mercancías.

Conclusiones de la investigación

Informes no oficiales sostienen que la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) realizó aprehensiones por \$ 314.000 millones de pesos durante el 2011, cifra que representó un incremento en 25% con respecto al 2010.

Conclusiones de la investigación

El volumen de estos datos demuestra que la aplicación de las normas que regulan el procedimiento de importación ordinaria no pueden ser aplicadas eficazmente por los funcionarios administrativos responsables. Esta circunstancia puede deberse a la limitada infraestructura de la DIAN para realizar la inspección de todas las mercancías que ingresan al territorio aduanero nacional por esta modalidad.

Conclusiones de la investigación

Respuesta Estatal:

Proyecto de Ley Anticontrabando